

<b>Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>PÀGINA: 1 de 1</b>
--	------------------------	-----------------------

FECHA DE REUNIÓN	HORA INICIO	HORA FIN
12/02/2025	09h00	10h00

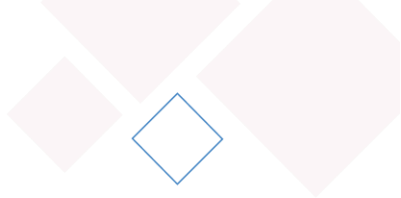
OBJETIVO DE LA REUNIÓN
<b>Revisión de bases técnicas FIAVL Camino a Loja 2025</b>

PARTICIPANTES	FIRMA
CCE-Javier Cevallos	
CCE- Jenny Ainaguano	
MCYP-José Antonio Mora	
IFCI-Lucía Yáñez	
IFCI- Karla Pumisacho	



ORDEN DEL DÍA	
NRO.	DESCRIPCIÓN
1.	Lucía Yáñez da la bienvenida y agradece la participación de la CCE y del MCYP. Explica que las bases técnicas del concurso público FIAVL Camino a Loja fueron elaboradas por la dirección de Fomento a las Artes Escénicas y Artes Vivas del IFCI y previamente revisadas por la CCE.
2.	José Antonio Mora, informa que también realizó una revisión previa al documento y tiene observaciones puntuales.
3.	Considerando que la CCE ya revisó y dio su visto bueno al documento, Lucía Yáñez propone realizar la revisión puntual de las observaciones mencionadas por José Antonio.
4.	<p>Los presentes, aceptan la propuesta y se inicia la revisión puntual sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar los conceptos: “accesibilidad, inclusión, propuesta de formación de públicos”.</li> <li>• Precisión en rubros permitidos en el concurso público: procurar que la base detalle los rubros y subrubros permitidos, aclarar que la distribución debe ser equitativa entre los roles, fomentar la participación interna activa del equipo en el proyecto. Analizar la posibilidad de incluir porcentajes permitidos para cada rubro.</li> <li>• Se solicita que los proyectos a los que se convoca cuenten con una visión de accesibilidad y/o inclusión como parte de su temática, enfoque, públicos, participantes, etc, e incluir esto como parte de la rúbrica.</li> <li>• Se solicita incluir en los anexos el tema de comunicación: formatos, material y que se realizará una capacitación por parte del IFCI para los beneficiarios con el objetivo de guiar la generación de contenidos.</li> <li>• José Antonio Mora indica la necesidad e incorporar un formato homologado de ficha técnica para los beneficiarios.</li> <li>• Se analiza el tiempo de duración tanto de las obras, como del proceso de formación.</li> <li>• Se analiza el tiempo de estreno de las obras, considerando que la producción artística tuvo dificultades por cortes de luz en 2024.</li> </ul>





ACUERDOS Y COMPROMISOS		
NRO.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ampliarán los conceptos: “accesibilidad, inclusión y propuesta de formación de públicos” en el anexo de definiciones.</li> </ul>	IFCI
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se precisará en un párrafo respecto a los rubros permitidos en el concurso público en el anexo respectivo.</li> </ul>	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluirá en la base técnica, en los apartados “proyectos a los que se convoca y rúbrica de evaluación” que los proyectos a los que se convoca cuenten con una visión de accesibilidad y/o inclusión como parte de su temática, enfoque, públicos, participantes, etc e incluir esto como parte de la rúbrica.</li> </ul>	
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluirá en el anexo correspondiente, el apartado respecto a comunicación: formatos, material y que se realizará una capacitación para los beneficiarios con el objetivo de guiar la generación de contenidos.</li> </ul>	
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>La ficha técnica proporcionada será parte de los documentos habilitantes para los futuros beneficiarios.</li> </ul>	
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se modifica el tiempo de duración tanto de las obras a 40 minutos y el proceso de formación a mínimo 20 minutos.</li> </ul>	
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se modifica el tiempo de estreno a 2 años (2023 y 2024).</li> </ul>	
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enviar las bases técnicas con las observaciones aplicadas, así como los anexos para la revisión final.</li> </ul>	
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la revisión final previa aprobación de bases técnicas.</li> </ul>	

